



FIJACIÓN DE LA TASA APLICABLE A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Capital Suscrito y Pagado Bs.S 12.500,00

Banesco Banco Universal, C.A., informa a los titulares de las acciones preferidas de este Instituto Bancario, emitidas de acuerdo a la oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia Nacional de Valores), mediante Resolución No. 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008, que conforme a lo establecido en el respectivo prospecto, la tasa aplicable a los dividendos de las acciones preferidas a partir del segundo año, será variable y recalculada anualmente en base al ochenta y cinco por ciento (85%) de la Tasa Activa de Mercado (T.A.M.) de los principales bancos comerciales y universales, que se encuentre vigente para la segunda semana del mes de diciembre de cada año, publicada por el Banco Central de Venezuela en el Boletín de Indicadores semanales. De acuerdo a lo antes indicado, la tasa aplicable a los dividendos de las Acciones Preferidas que empezará a regir por el período de un año a partir del 15 de abril de 2019 (Emisión 2008-I) y del 13 de mayo de 2019 (Emisión 2008-II) ha sido fijada en:

18,20% anual

Caracas, 22 de enero de 2019